

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Ricardo Ballester Baya», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número: 5.703.
Empresa cuya inscripción se solicita:
«Ricardo Ballester Baya».
Domicilio: Calle Sepúlveda, número 95,
Barcelona.

Título de la publicación: «Pel. Licula».
Lugar de aparición: Barcelona.
Periodicidad: Mensual.
Formato: 27 por 21 centímetros.
Número de páginas: 40.
Precio: 70 pesetas.
Ejemplares de tirada: 25.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar sobre la actualidad del cine y de los medios de comunicación audiovisuales y en particular los hechos en lengua catalana. Comprenderá los temas de: Inicialmente Cine (informes, crítica, opinión y reseña de rodajes) y, cuando la actualidad lo requiera, Radio Televisión, Teatro y Prensa.
Director: D. Juan Alberto Abril Pons.
(R.O.P. número 6.837).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 8 de agosto de 1979.—El Secretario general.—3.136-D.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se expresan que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, al conocer los expedientes instruidos por aprehensión de los citados automóviles dictó el siguiente fallo en cada uno de ellos:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en los apartados 1 y 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24), no siendo conocida la persona responsable.

2.º Declarar el comiso del vehículo aprehendido para su venta en pública subasta.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso ante la Sala de Contrabando en el Tribunal Económico-Administrativo Central, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria, 19 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez Gómez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, José Manuel Salaverria Pascual.—14.325-E.

Expedientes que se citan

Expediente número 24/79.—Automóvil marca «Renault-17 TL», número de bastidor G-422701.

Expediente número 26/79.—Automóvil marca «Fiat-124», con número de bastidor 124BCI-0172792.

Expediente número 28/79.—Automóvil marca «Opel Azona», número de bastidor 875510369.

Expediente número 29/79.—Automóvil marca «Volkswagen», número de bastidor 2302105203.

Expediente número 31/79.—Automóvil marca «Renault-12», número de bastidor 3211171.

Expediente número 32/79.—Automóvil marca «Volkswagen», número de bastidor 117341753.

Expediente número 33/79.—Automóvil marca «Peugeot-404», número de bastidor 4404680.

Expediente número 34/79.—Automóvil marca «Chrysler-1307-GLS», número de bastidor S6MC26P324298.

Expediente número 36/79.—Automóvil marca «Peugeot-504», número de bastidor 1426438.

Expediente número 37/79.—Automóvil marca «Volkswagen-1300», número de bastidor 1122194104.

Expediente número 38/79.—Automóvil marca «Opel Azcona-12», número de bastidor 879848390.

Expediente número 39/79.—Automóvil marca «Renault-Estafette-800», número de bastidor S-187576.

Expediente número 40/79.—Automóvil marca «Ford-Taunus-12M», número de bastidor 12G-GB-12GD39698.

Expediente número 41/79.—Automóvil marca «Renault-17-TL», número de bastidor 9443552.

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Luis José Falcao Navarro, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.358/79, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la multa de ciento veintidós mil quinientas (121.500) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido y de la motocicleta «Sachs», matrícula 68-62.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal

Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculcado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 17 de octubre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.349-E.

*

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse Josefa Martínez Martínez, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 601/78, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autora de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la multa de setenta mil (70.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculcado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 17 de octubre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.348-E.

*

Por medio del presente se hace saber, a quien sea propietario del vehículo marca «Volkswagen», sin placas de matrícula, color azul claro, de 9 CV., año 1974, que

el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 901/79, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 50.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 21 de noviembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de octubre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.336-E.

Por medio del presente se hace saber, a quien sea propietario del vehículo marca «Volkswagen», Variant 1.800 L., número de motor TO 603462, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 907/79, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 25.100 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 21 de noviembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de octubre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.337-E.

Por medio del presente se hace saber, a quien sea propietario del vehículo marca «Opel», matrícula TI-8016, color gris, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 917/79, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 50.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta

infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 21 de noviembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de octubre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.338-E.

Por medio del presente se hace saber, a quien sea propietario del vehículo marca «Opel-Comodoro», dos puertas, color blanco, de seis cilindros, sin placas de matrícula ni número de bastidor, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 920/79, instruido por aprehensión de automóvil, mercancía que ha sido valorada en 25.100 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 21 de noviembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de octubre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.339-E.

Por medio del presente se hace saber, a quien sea propietario del vehículo marca «B.M.W.», sin placas de matrícula, color amarillo limón, 12 CV., que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.186/79, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 50.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 21 de noviembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de octubre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.340-E.

Por medio del presente se hace saber, a quien sea propietario del vehículo marca «Mercedes 190», furgoneta, sin placas de matrícula, a falta de varias piezas del tablero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.205/79, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 30.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 21 de noviembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de octubre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.341-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea el propietario del vehículo marca «Volkswagen», modelo AG sin placas de matrícula, color rojo, número de bastidor 35-3-1387 y número de motor AD-118276, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.277/79, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 40.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 21 de noviembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.
Algeciras, 18 de octubre de 1979. — El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—14.342-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea el propietario del vehículo marca «Peugeot», modelo 204-Diesel, con varias piezas desmontables, sin placas de matrícula, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.319/79, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 75.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 21 de noviembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.
Algeciras, 18 de octubre de 1979. — El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—14.343-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea el propietario del vehículo marca «Volkswagen», sin placas de matrícula, color rojo y negro, con número de motor DO-716910, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.320/79, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 40.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 21 de noviembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igual-

mente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de octubre de 1979. — El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—14.344-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea el propietario del vehículo marca «Renault», modelo R-16, color blanco, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.321/79, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 50.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 21 de noviembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de octubre de 1979. — El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—14.345-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea el propietario del automóvil marca «Peugeot», modelo 504, color blanco, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.414/79, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 50.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 21 de noviembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de octubre de 1979. — El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—14.346-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea el propietario del vehículo marca «Opel-Rekord», sin placas de matrícula ni números de motor y de bastidor, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 851/79, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 25.100 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 21 de noviembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 19 de octubre de 1979. — El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—14.335-E.

Por el presente se hace saber a Carmen Peyró, viuda de Valera, y Manuel Valera Peyró, con domicilio desconocido, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 2 de noviembre de 1979, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 1421/1979 y en el que figuran como encartados.

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 19 de octubre de 1979. — El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—14.384-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Marie-Cristine Lucienne, Kris Fleming, Marcos Putzendacher y Maria Rosa Frontan Carcaño, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 8 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 226/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Marie Cristine Lucienne y Kris Fleming.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: Marie Cristine Lucienne, 304.484; Kris

Fleming, 304.484, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Absolver a Marcos Putzendacher y a María Rosa Frontan Carcaño.

6.º Declarar el comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Barcelona, 10 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.959-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al desconocido propietario del automóvil marca «Austin Allegro», sin placas de matrícula, al parecer, abandonado en un local de la calle de San Juan de Malta, de Barcelona, afecto al expediente número 718/79 instruido por aprehensión del citado automóvil, valorado en 150.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la compe-

tencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 19 de noviembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Barcelona a 19 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—14.367-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Emilio García Martínez, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 19 de septiembre de 1979, al conocer del expediente número 301/1978, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la introducción y tenencia ilícita de droga, valorada en 4.750 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Eduardo Osorio Acero, José Luis Carrasco Iglesias, Emilio García Martínez y como responsable subsidiario de J. L. Carrasco Iglesias a su padre, Germán Carrasco.

3.º Declarar que en los responsables sí concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: en los autores, atenuante 3.º del artículo 17 por la menor cuantía.

4.º Imponer las multas siguientes:

	Base	Tipo	Sanción
	Pesetas	Porcentaje	Pesetas
E. Osorio Acero	1.583	200	3.166
J. L. Carrasco Iglesias	1.584	200	3.168
E. García Martínez	1.583	200	3.166
Total a ingresar			9.500

5.º Decretar el comiso de la droga aprehendida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 8 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.691-E.

Desconociéndose el actual paradero de Marcela Piñol Torrent y Aroam Aruna Abu, cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en pleno, y en sesión del día 1 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 74/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la introducción y tenencia ilícita de estupefaciente, valorado en 440.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Aroam Aruna Abu, absolviendo de toda responsabilidad a Marcela Piñol Torrent.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa de 2.054.800 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor.

5.º Decretar el comiso de la droga aprehendida, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.946-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Custodio Hidalgo, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno, y en su sesión de 10 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 63/79, instruido por aprehensión y descubrimiento de drogas, por un valor total de 55.000 pesetas, ha acordado en cuanto al encartado anteriormente mencionado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.947-E.

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Fernández Sánchez, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, avenida Menéndez Pelayo, 41, y Francisco Javier Orejas Arranz, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en pleno, y en sesión del día 10 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 400/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de un automóvil «Mercedes Benz» 280-S, valorado en 1.000.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Pedro Fernández Sánchez.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa de 4.670.000 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor.

5.º Absolver de toda responsabilidad a Michael Dennis Leinster y Francisco Javier Orejas Arranz, disponiendo la devolución del automóvil intervenido a su propietario la «Compañía de Seguros Allianz Versincherungs Adtiengesellschaft».

6.º Exigir en sustitución del comiso el valor del automóvil al responsable señor Fernández Sánchez, en aplicación del artículo 31 de la Ley.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efec-

tivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—13.948-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Raul Pinedo se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en pleno, y en sesión del día 10 de octubre de 1979 al conocer del expediente número 76/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la introducción y tenencia ilícita de cocaína valorada, en 3.600.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Raul Pinedo.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa de 16.812.000 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de la cocaína aprehendida, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.949-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Dionisio Santamaría Muñoz y Gabriel Merino Méndel, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Madrid, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en pleno, y en sesión del día 10 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 35/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la introducción y tenencia ilícita de estupefacientes, valorados en 175.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autor, a

Dionisio Santamaría Muñoz, y en concepto de encubridor, a Gabriel Merino Méndel, absolviendo de toda responsabilidad a Benjamín Martín Gándara.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle las multas siguientes:

Autor, don Dionisio Santamaría: base, 14.000; tipo, 467 por 100; sanción, 653.800.

Encubridor, don Gabriel Merino: Base, 45.000; tipo; 467 por 100; sanción, 163.450.

Totales: 175.000; 817.250.

5.º Decretar el comiso de la droga aprehendida, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.950-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Blas Martínez Hita, con último domicilio conocido en Gandía (Valencia), era en la calle Onésimo Redondo, número 5, planta baja, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 31 de octubre de 1979, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 143/79, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndosele que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia a 18 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—14.396-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Naser Ali Ftis, cuyo último domicilio conocido era en Valencia, en la calle San Pedro, número 91, puerta 2, inculpado en el expediente número 151/79, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 75.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguien-

te al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 6 de noviembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valencia a 19 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—14.397-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.º AS/11.597/79. Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Ampliar su red de distribución de energía eléctrica a 5 KV., con la instalación de una línea subterránea, que alimentará a la E. T. «Sant Genis», de 250 KVA. de potencia, afectando el término municipal de Taradell.

Características: Línea de distribución de energía eléctrica a 5 KV., en tendido subterráneo, con conductores de aluminio, tipo RSF-I-V, de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 264 metros.

Presupuesto: 1.101.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 20 de julio de 1979.—El Delegado provincial, El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Francisco Brosa Paláu.—6.037-4.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.º AS/12.199/79. Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Ampliar su red de distribución de energía eléctrica a 5 KV., con la instalación de una línea subterránea, que alimentará a la E. T. «Escuelas», de 200 KVA., de potencia, afectando el término municipal de la Ametlla del Vallés.

Características: Línea de distribución de energía eléctrica a 5 KV., en tendido subterráneo, con conductores de aluminio, tipo RSF-I-V, de 3 por 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 477 metros.

Presupuesto: 1.648.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 20 de julio de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Francisco Brosa Paláu.—6.038-4.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Ref. AS/10487/79 (E. 11948).

Finalidad: Alimenta la E. T. «Edison» (400 KVA.), derivada de c/s., entre E. T. 202 y E. T. 224, en término municipal de Santa María de Barberá.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico; conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,015 kilómetros.
Presupuesto: 726.000 pesetas.

Ref. AS/10488/79 (E. 12156).

Finalidad: Alimenta la E. T. 695 «Layetana Pujol» (800 y 630 KVA.), derivada de c/s. entre E. T. 175 y E. T. 769, en término municipal de Mataró.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico; conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,035 kilómetros.
Presupuesto: 2.546.000 pesetas.

Ref. AS/10489/79 (E. 12157).

Finalidad: Alimenta la E. T. 1.192 «Vallmora» (250 KVA.), derivada de apoyo sin número, línea Masnou I, en término municipal de Teyá.

Características: Tensión 11 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de Al-ac., de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos.

Longitud: 0,006 kilómetros.
Presupuesto: 273.000 pesetas.

Ref. AS/10490/79 (E. 12180).

Finalidad: Alimenta el P. T. 1.055 «Grúvis» (180 KVA.), derivada de apoyo s/n., línea a P. T. 122, en término municipal de Granollers.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico; conductores de Al-ac., de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos de madera y hormigón.
Longitud: 0,025 kilómetros.
Presupuesto: 933.000 pesetas.

Ref. AS/10491/79 (E. 12416).

Finalidad: Alimenta la E. T. avenida de la Merced (180 KVA.), derivada de c/s. entre E. T. 747 y 1.068, en término municipal de Pineda de Mar.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico; conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,170 kilómetros.
Presupuesto: 1.252.000 pesetas.

Ref. AS/10492/79 (E. 12148).

Finalidad: Alimenta la E. T. calle Balmes II (400 KVA.), derivada de c/s. entre apoyos conversión línea a Tordera, en término municipal de Pineda de Mar.

Características: Tensión 25 KV., tendido

subterráneo, un circuito trifásico y telefónico; conductores de aluminio y cobre de 240 y 1,5 milímetros cuadrados de sección, respectivamente.

Longitud: 0,335 kilómetros.
Presupuesto: 1.594.000 pesetas.

Ref. AS/10493/79 (E. 12461).

Finalidad: Alimenta la E. T. «Guión» (250 KVA.), derivada de c/s. desde E. T. 296 «Colón», en término municipal de Sant Boi de Llobregat.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico; conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,140 kilómetros.
Presupuesto: 1.076.000 pesetas.

Ref. AS/10494/79 (E. 12725).

Finalidad: Alimenta la E. T. 765 calle Ticiano (250 KVA.), derivada de c/s. desde la E. T. 1.480, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico; conductores de aluminio de 180 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,180 kilómetros.
Presupuesto: 920.000 pesetas.

Ref. AS/10495/79 (E. 12745).

Finalidad: Alimenta la E. T. calle Verduna (400 KVA.), derivada de c/s. entre E. T. 1.876 y E. T. 2.407, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico; conductores de aluminio de 240 y 70 milímetros de sección.

Longitud: 0,010 kilómetros.
Presupuesto: 380.000 pesetas.

Ref. AS/10496/79 (E. 12752).

Finalidad: Alimenta la E. T. 2.726 «Mercabarna» (400 y 450 KVA.), derivada de c/s. desde E. T. 3.055, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico; conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,860 kilómetros.
Presupuesto: 2.284.000 pesetas.

Se solicita: Autorización de instalación, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución.

A todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, sita en avenida Generalísimo, 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente, durante las horas de oficina.

Barcelona, 23 de julio de 1979.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero-Jefe de la Sección de Energía.—7.642-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: AS/10497/79 (E. 11946).

Finalidad: Alimenta la E. T. «Picasso» (2x630 KVA.), derivada de c/s. entre E. T. 227 y poste conversión, en término municipal de Castellar del Vallés.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico; conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,080 kilómetros.
Presupuesto: 1.892.000 pesetas.

Referencia: AS/10498/79 (E. 11950).

Finalidad: Alimenta la E. T. 617, «Chilal» (100 KVA.), derivada de conversión línea a P. T. 562, en término municipal de Santa Perpetua de Moguda.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico; conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,33 kilómetros.
Presupuesto: 954.000 pesetas.

Referencia: AS/10499/79 (E. 12121).

Finalidad: Alimenta el P. T. 635, «Armenteras» (25 KVA.), derivada de apoyo 25, línea a E. T. 450, «Plans», en término municipal de Santa María de Oló.

Características: Tensión 25 KV., tendido de aluminio-acero de 31 milímetros cuadrados de sección; apoyos de madera.

Longitud: 1,348 kilómetros.
Presupuesto: 1.277.000 pesetas.

Referencia: AS/10500/79 (E. 12149).

Finalidad: Alimenta el P. T. 331, «Intermagra» (100 KVA.), derivada de apoyo sin número, línea a P. T. 110, «Camps», en término municipal de Castellet.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección; apoyos de madera y hormigón.

Longitud: 0,170 kilómetros.
Presupuesto: 558.000 pesetas.

Referencia: AS/10501/79 (E. 12150).

Finalidad: Alimenta la E. M. 263, «Fisala Plana» (E. medida), derivada de apoyo s/n., línea Torredembarra-Vallcarca, en término municipal de Vilanova y Geltrú.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico; conductores de aluminio-acero y aluminio de 92,87 y 150 milímetros cuadrados de sección; apoyos metálicos.

Longitud: 0,245 kilómetros.
Presupuesto: 800.000 pesetas.

Referencia: AS/10502/79 (E. 12158).

Finalidad: Alimenta la E. T. 1.196, «Pedro IV» (400 KVA.), derivada de línea a E. T. 191, «Camí del Mitg», en término municipal de Mataró.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico; conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,189 kilómetros.
Presupuesto: 1.718.000 pesetas.

Referencia: AS/10503/79 (E. 12160).

Finalidad: Alimenta la E. T. 1.197, «Rambla» (320 KVA.), derivada de c/s. entre E. T. 629 y E. M. 90, en término municipal de Mataró.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico; conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,025 kilómetros.
Presupuesto: 465.000 pesetas.

Referencia: AS/10504/79 (E. 12161).

Finalidad: Conversión en subterráneo tramo línea a P. T. 24, entre apoyos 12 al 19, en término municipal de San Andrés de Llavaneras.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico; conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,420 kilómetros.
Presupuesto: 1.959.000 pesetas.

Referencia: AS/10505/79 (E. 12190).

Finalidad: Alimenta la E. T. 1.060, «Suspens» (100 KVA.), derivada de conversión línea a E. T. 607, «La Junquera», en término municipal de Granollers.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico; conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,035 kilómetros.
Presupuesto: 540.000 pesetas.

Referencia: AS/10506/79 (E. 12195).
Finalidad: Alimenta la E. T. 1.061, «Gonzalo» (630 KVA.), derivada de c/s, entre E. T. 105 y E. T. 786, en término municipal de Montcada-Reixach.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico; conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,080 kilómetros.
Presupuesto: 1.159.720 pesetas.

Se solicita: Autorización de instalación, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución.

A todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, sita en avenida Generalísimo, número 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente durante las horas de oficina.

Barcelona, 6 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—7.641-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/12.671/79.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. derivación a C. T. número 6.420, «Refinados Metálicos», y su centro de transformación, ubicada en zona industrial, calle B, cuya finalidad es industria metálica, en el término municipal de San Baudilio de Llobregat, provincia de Barcelona.

Características: La longitud total de la línea es de 113 metros, de los cuales 36 metros son aéreos y 77 metros son subterráneos.

El centro de transformación tendrá una potencia de 400 KVA., y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 323.116 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 20 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—5.922-7.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/12.670/79.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. derivación a C. T. número 7.705, «Ayuntamiento de Martorell», ubicada en zona rural, entre finca de Can Bros Vell y río Llobregat, cuya finalidad es «Aguas Abrera-Martorell», en el término municipal de Abrera, provincia de Barcelona.

Características: La longitud total de la línea es de 451 metros, de los cuales 364 metros son aéreos y 87 metros son subterráneos.

Presupuesto: 179.556 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407 Barcelona.

Barcelona, 20 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—5.924-7.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/12.669/79.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. derivación a C. T. número 7.717, «Pravisa», y su centro de transformación, ubicado en calle Basilea, cuya finalidad es naves industriales, en el término municipal de Santa María de Barberá, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 121 metros de tendido subterráneo (entrada y salida).

El centro de transformación tendrá una potencia de 100 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 445.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 20 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—5.926-7.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo número 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea de A.T. y estación transformadora «Riera», cuyas características especiales se señalan a continuación,

Peticionario: «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», calle San Pablo, 44, Figueras.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Casco urbano de Olot.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de alta tensión: Subterránea, trifásica y a la tensión de 25 KV.; longitud 0,200 metros, conductor de aluminio, 95 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior con aparellaje de maniobra y protección, transformador de 180 KVA., relación 25/0,22 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.049.200 pesetas.

Expediente: 1623/9-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instala-

ción en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 5 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—3.475-D.

GUADALAJARA

Autorización administrativa de la instalación y su declaración de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de autorización retranqueo de línea a 15 KV. a Driebes, a su paso por Mazuecos, cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», Barrio Hernando, 22, Guadalajara.

Derivación de la línea y término: En el apoyo metálico antes de llegar al pueblo de Mazuecos, terminando en la antigua línea a la altura del punto kilométrico 5,682 de la carretera GU-244.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía a la localidad de Driebes (desviar la actual línea del casco de Mazuecos).

Características principales: Línea a 15 KV., en un solo circuito, de 0,978 kilómetros, con aisladores constituidos por cadenas de amarre y suspensión de 3 y 2 elementos, y cable aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección. La primera alineación cruza la línea telefónica en término de Mazuecos y la carretera GU-244.

Presupuesto: 479.371 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara, sita en San Juan de Dios, 8, y formular al mismo las reclamaciones oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 20 de septiembre de 1979. El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—7.352-C.

GUIPUZCOA

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Referencia: CE, 7-B/740-79.

Tensión: 13,2 KV.

Origen: E.T.D. «Trincherpe-Pasajes de San Pedro» al C. T. I. «Guardaplata».

Término: C. T. I. «Caserio Mendiola».

Longitud: 287 metros.

Recorrido: Término municipal de San Sebastián.

Presupuesto: 114.771 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa (Prim, 35, San Sebastián), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «La Voz de España».

San Sebastián, 1 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, José Luis Pamplín.—5.959-15.

HUESCA

Expediente A. T. 57/79

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona.

Finalidad: Mejorar la tensión y despejar tendido eléctrico en zona de urbanización en el término municipal de Binéfar.

Características: Línea aérea a 25 KV. de tensión, circuito trifásico y 2.294 metros de longitud, cable aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección y castilletes metálicos, con aisladores «Arvi» 32 y 1.503 «Esperanza».

Presupuesto: 1.470.000 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 17 de septiembre de 1979.—Mario García-Rosales González.—3.566-D.

Expediente A. T. 58/79

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para una granja avícola, en término municipal de Benabarre.

Características: Línea aérea trifásica a 25 KV. de tensión, de 762 metros de longitud, conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección y apoyos de madera, hormigón y castilletes metálicos. Estación transformadora de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 25.000/389/230 V., denominada «Linares».

Presupuesto: 1.241.000 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se considere afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 17 de septiembre de 1979.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—3.567-D.

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su Expediente 23.653-R. I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 20 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar las condiciones de distribución.

d) Características principales: Una línea subterránea a 15 KV., trifásica, con conductor de aluminio de 3 por 95 milí-

metros cuadrados, aislamiento 12/20 KV., con una longitud de 660 metros entre el centro de transformación de Comandante Manso hasta un centro de transformación de tipo caseta, con dos transformadores trifásicos de 630 KVA., tensiones 15 KV/400/230 V., cada uno de ellos, que se instalará en la calle del Cobre (avenida La Plata), continuando hasta el actual centro de transformación de la sierra de Venancio, de la calle del Carbón, teniendo su trazado la línea por la plaza del Comandante Manso, calles Capitán Cortés, Ramón González Alegre y del Cobre y avenida de Portugal, de la ciudad de Ponferrada (León).

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.875.430 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la plaza de la Catedral, número 4, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 5 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—368-D.

Autorización Administrativa de Instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (R.I. 6.340. Expediente: 24.263)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Justo de la Vega (León).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en el sector.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica, de un solo circuito, a 15/20 KV., con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados (LA-30), aisladores de vidrio «ESA» número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos, y apoyos de hormigón vibrado y metálico de celosía «UESA», derivada de la línea Astorga-San Justo, frente al kilómetro 42 de la carretera León-Astorga, con una longitud de 622 metros, hasta un centro de transformación de tipo intemperie, sobre columna metálica de celosía, con transformador trifásico de 50 KVA, tensiones a 15 KV/380-230 V. que se instalará en la localidad de San Justo de la Vega, cruzando la línea la carretera León-Astorga, punto kilométrico 42, y líneas telegráficas del Estado, completándose la instalación con una red de distribución en baja tensión.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 175.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo, y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 24 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—7.351-C.

LÉRIDA

Solicitud de autorización administrativa de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo número 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

b) Referencia: D. 1.257 R.L.T./M. 79.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar las instalaciones de distribución en alta tensión, reformando la línea existente.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo 57, línea 25 KV. a E. T. 502, «Castellet» (C. 1.250 R.L.T.).

Final de la línea: E. T. número 310, «Sapeira».

Término municipal a que afecta: Tremp.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 1,383.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón y madera.

Estación transformadora:

Número 310, «Sapeira».

Emplazamiento: Término municipal de Tremp.

Tipo: s/postes, un transformador de 10 KVA, de 25/0,22-0,127 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 17 de agosto de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—5.912-7.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo número 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

b) Referencia: D. 1.831 R.L.T./M. 79.

c) Finalidad de la instalación: Atender en las mejores condiciones la demanda de energía eléctrica.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo 79, línea 25 KV. Segunda circunvalación Lérida, tramo Sur (D. 2.081 RL)

Final de la línea: E. T. número 1.112, «Francisco Martell Girau».

Término municipal a que afecta: Lérida.

Cruzamientos: CTNE, línea telefónica, Ayuntamiento de Lérida, camino Butsenit. HECSA, línea B. T. ENHER: Línea B. T.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,228.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón, madera y metálicos.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canó-

nigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 3 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—5.913-7.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo número 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».
- Referencia: D. 4.289 R. L.
- Finalidad de la instalación: Atender en mejores condiciones la demanda de energía eléctrica.
- Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo 73, Híera 25 KV. Segunda circunvalación Lérida, tramo Sur (D. 2.081 R. L.).

Final de la línea: Apoyo 40, línea 25 KV. Derivación C. T. 1.121, «Torre Ribot» (D. 2.246 RLT).

Término municipal a que afecta: Lérida.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,043.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 5 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—5.914-7.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».
- Referencia: C. 4.300 a, b, c, d, R.L.T.
- Finalidad de la instalación: Electrificación rural de Canelles, Perles, Alinya, Llovera i Sorts. E.T. 2.480, «Pont d'Espia»; 2.481, «Canelles»; 2.482, «Perles», y 2.483 «Alinya», en término municipal de Coll de Nargó y Figols i Alinya.
- Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 83 de la línea Oliana - Adral (C. 1.310 b. R.L.).

Final de la línea: E.T. número 2.483, «Alinya».

Términos municipales a que afecta: Coll de Nargó y Figols i Alinya.

Cruzamientos:

Comisaría de Aguas del Ebro: Pantano de Oliana, Río Perles, diez cruces, Jefatura Provincial de Carreteras: C. 1.313, de Lérida a Puigcerdá, punto kilo-

métrico 104,40; C.L. 301 a Sant Llorenç de Morunys, puntos kilométricos 6,88, 7,04 y 9,846.

Jefatura Regional de Telecomunicación: Línea telegráfica del Estado.

CTNE: Línea telefónica, cinco cruces.

HECSA: Línea a 110 KV.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 8,986.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 74,37 milímetros cuadrados de aluminio-acero y uno de 3 x 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos.

Estación transformadora:

E.T. «Alinya», número 2.483.

Emplazamiento: Alinya.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 25/0,38 kV., Red de B. T. a Alinya, de 3 x 150 + 95 + 21,6 milímetros cuadrados de aluminio-acero, 3 x 95 + 54,6 milímetros cuadrados de aluminio-acero, 3 x 54,6 milímetros cuadrados y 3 x 25 + 54,6 milímetros cuadrados de aluminio-acero, en cable trenzado y apoyos de hormigón.

Referencia: C. 4.300 - b, R.L.T.

Estación transformadora:

E.T. 2.480, «Pont D'Espia».

Emplazamiento: Entre la derivación a E.T. «Alinya» y el apoyo número 1 junto carretera C. 1.313, punto kilométrico 104,4.

Tipo: Interior, un transformador de 25 KVA., 25/0,38-0,22 kV., y protección homopolar línea general.

Referencia: C.4.300 - c, R.L.T.

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 14 de la línea a E.T. 2.483, «Alinya».

Final de la línea: E.T. número 2.481, «Canelles».

Término municipal afectado: Figols i Alinya.

Cruzamientos:

Jefatura Provincial de Carreteras: Carretera L. 301 a Sant Llorenç de Morunys, punto kilométrico 2,7.

CTNE: Línea telefónica.

Comisaría de Aguas del Ebro: Río Perles y río Canelles.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,541.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos.

Estación transformadora:

E.T. «Canelles», número 2.481.

Emplazamiento: Canelles.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., 25/0,38-0,22 kV. Red de B.T. a Canelles, de las mismas características que las de Alinya.

Referencia: C. 4.300 - d, R.L.T.

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 35 de la línea a E.T. «Alinya».

Final de la línea: E.T. número 2.482, «Perles».

Términos municipales afectados: Figols i Alinya.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,030.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Estación transformadora:

E.T. número 2.482, «Perles».

Emplazamiento: Perles.

Tipo: Sobre postes, un transformador

de 50 KVA., de 25/0,38 kV., Red de B. T. de las mismas características que Alinya y Canelles.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 10 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.518-D

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo número 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».
- Referencia: M-664.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la red de B. T. para atender la demanda de energía eléctrica.
- Características principales:

Sustitución de la actual red de B. T. del pueblo de Espot por nuevos conductores de aluminio en los tramos siguientes:

627 metros de 3 por 80 más 40 milímetros cuadrados de aluminio. 255 metros de 4 por 40 milímetros cuadrados de aluminio. 65 metros de 3 por 10 más 80 milímetros cuadrados de aluminio.

Sustitución de los apoyos en mal estado. Las nuevas líneas se instalarán sobre aisladores y palomillas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 24 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial.—7.417-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

Aprobado inicialmente por la excelentísima Comisión Permanente, en sesión celebrada el 14 de septiembre de 1979, el proyecto de urbanización de terrenos situados en el polígono I: zona industrial de la carretera de Madrid-Burgos, kilómetro 6, presentado por don Luis Olave Rasiñangue, en nombre y representación de «Fasa Renault», con las condiciones que en acuerdo se señalan, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay) durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid 21 de septiembre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. 7.814-C.

BANCO POPULAR ESPAÑOL, S. A.

Habiendo sufrido extravío los certificados de depósito serie B números 408.000.116 de 1.000.000 de pesetas, expedido el 5 de enero de 1979, vencimiento 5 de enero de 1982, y 408.000.224, de 100.000 pesetas, expedido el 21 de junio de 1979, vencimiento 21 de junio de 1982, ambos emitidos por la sucursal de este Banco en Huelva, se anuncia que transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio sin reclamaciones de terceros se procederá a hacer duplicados de los mismos, quedando el Banco exento de toda responsabilidad. Madrid, 25 de octubre de 1979.—7.995-C.

**BANCO UNION, S. A.
(BANKUNION)**

**SEGUNDA AMORTIZACION PARCIAL
DE BONOS DE CAJA, SERIE R**

Emisión de 28 de octubre de 1975

Se comunica a los señores tenedores de bonos de Caja de esta emisión y serie que, con arreglo al sistema de amortización previsto en la escritura de emisión, y mediante sorteo celebrado el día 24 de octubre de 1979 ante el Notario de Madrid don Antonio Fernández-Golfín Aparicio, quedarán amortizados, a partir del día 28 de octubre próximo, los 100.000 títulos cuyo número esté comprendido entre el inicial y final, ambos inclusive, de los cien millares que a continuación se expresan:

11.001	al 12.000	365.001	al 366.000
12.001	13.000	367.001	368.000
32.001	33.000	390.001	391.000
39.001	40.000	391.001	392.000
45.001	46.000	405.001	406.000
60.001	61.000	411.001	412.000
64.001	65.000	418.001	417.000
68.001	69.000	436.001	437.000
74.001	75.000	444.001	445.000
99.001	100.000	447.001	448.000
127.001	128.000	450.001	451.000
129.001	130.000	457.001	458.000
131.001	132.000	463.001	464.000
142.001	143.000	468.001	469.000
144.001	145.000	470.001	471.000
145.001	146.000	480.001	481.000
150.001	151.000	492.001	493.000
160.001	161.000	496.001	497.000
161.001	162.000	498.001	499.000
163.001	164.000	536.001	537.000
168.001	169.000	564.001	565.000
178.001	179.000	600.001	601.000
180.001	181.000	621.001	622.000
188.001	189.000	624.001	625.000
207.001	208.000	635.001	636.000
215.001	216.000	664.001	665.000
220.001	221.000	684.001	685.000
231.001	232.000	714.001	715.000
232.001	233.000	715.001	716.000
235.001	236.000	724.001	725.000
237.001	238.000	743.001	744.000
244.001	245.000	753.001	754.000
247.001	248.000	772.001	773.000
249.001	250.000	789.001	790.000
270.001	271.000	801.001	802.000
271.001	272.000	802.001	803.000
279.001	280.000	863.001	864.000
289.001	290.000	868.001	869.000
298.001	297.000	885.001	888.000
298.001	299.000	893.001	894.000
300.001	301.000	905.001	908.000
304.001	305.000	932.001	933.000
318.001	319.000	943.001	944.000
321.001	322.000	944.001	945.000
336.001	337.000	948.001	949.000
342.001	343.000	956.001	957.000
344.001	345.000	959.001	960.000
353.001	354.000	970.001	971.000
356.001	357.000	974.001	975.000
364.001	365.000	998.001	999.000

Los tenedores de los títulos amortizados, a partir del día 29 de octubre próximo y contra presentación de los mismos en el domicilio social del Banco emisor (avenida del Generalísimo Franco, número 525,

Barcelona), en su central de Valores (Sebastián Herrera, número 15, Madrid), o en cualquiera de sus sucursales o agencias, percibirán por cada bono entregado 1.000 pesetas, en concepto de reembolso de su valor nominal. Madrid, 25 de octubre de 1979.—El Consejo de Administración.—8.014-C.

**BANCO UNION, S. A.
(BANKUNION)**

**SEGUNDA AMORTIZACION PARCIAL
DE BONOS DE CAJA, SERIE Q**

Emisión de 28 de octubre de 1975

Se comunica a los señores tenedores de bonos de Caja de esta emisión y serie que, con arreglo al sistema de amortización previsto en la escritura de emisión, y mediante sorteo celebrado el día 24 de octubre de 1979 ante el Notario de Madrid don Antonio Fernández-Golfín Aparicio, quedarán amortizados, a partir del día 28 de octubre próximo, los 100.000 títulos cuyo número esté comprendido entre el inicial y final, ambos inclusive, de los cien millares que a continuación se expresan:

6.001	al 7.000	353.001	al 354.000
8.001	9.000	354.001	355.000
10.001	11.000	359.001	360.000
11.001	12.000	371.001	372.000
22.001	23.000	381.001	382.000
24.001	25.000	389.001	390.000
27.001	28.000	401.001	402.000
44.001	45.000	402.001	403.000
63.001	64.000	404.001	405.000
68.001	69.000	411.001	412.000
78.001	79.000	419.001	420.000
88.001	89.000	420.001	421.000
90.001	91.000	422.001	423.000
100.001	101.000	434.001	435.000
101.001	102.000	439.001	440.000
113.001	114.000	445.001	446.000
115.001	116.000	467.001	468.000
119.001	120.000	495.001	496.000
122.001	123.000	551.001	552.000
128.001	127.000	558.001	559.000
128.001	129.000	577.001	578.000
132.001	133.000	599.001	600.000
145.001	146.000	630.001	631.000
157.001	158.000	636.001	637.000
161.001	162.000	670.001	671.000
167.001	168.000	673.001	674.000
197.001	198.000	675.001	678.000
198.001	199.000	676.001	677.000
201.001	202.000	681.001	682.000
202.001	203.000	682.001	683.000
211.001	212.000	690.001	691.000
215.001	216.000	691.001	692.000
219.001	220.000	692.001	693.000
227.001	228.000	704.001	705.000
236.001	237.000	711.001	712.000
242.001	243.000	718.001	719.000
248.001	247.000	728.001	729.000
257.001	258.000	747.001	748.000
261.001	262.000	756.001	757.000
262.001	263.000	761.001	762.000
264.001	265.000	766.001	767.000
270.001	271.000	803.001	804.000
271.001	272.000	818.001	819.000
280.001	281.000	875.001	876.000
289.001	290.000	879.001	880.000
290.001	291.000	897.001	898.000
301.001	302.000	921.001	922.000
338.001	339.000	923.001	924.000
346.001	347.000	928.001	929.000
347.001	348.000	970.001	971.000

Los tenedores de los títulos amortizados, a partir del día 29 de octubre próximo y contra presentación de los mismos en el domicilio social del Banco emisor (avenida del Generalísimo Franco, número 525, Barcelona), en su central de Valores (Sebastián Herrera, número 15, Madrid), o en cualquiera de sus sucursales o agencias, percibirán por cada bono entregado 1.000 pesetas, en concepto de reembolso de su valor nominal. Madrid, 25 de octubre de 1979.—El Consejo de Administración.—8.013-C.

**BANCO UNION, S. A.
(BANKUNION)**

**SEGUNDA AMORTIZACION PARCIAL
DE BONOS DE CAJA, SERIE T**

Emisión de 26 de octubre de 1976

Se comunica a los señores tenedores de bonos de Caja de esta emisión y serie que, con arreglo a las condiciones establecidas en la escritura de emisión, y mediante sorteo celebrado el día 24 de octubre de 1979 ante el Notario de Madrid don Antonio Fernández-Golfín Aparicio, han resultado amortizados los cincuenta mil bonos de Caja que a continuación se expresan:

El número 2, el número 199.998 y los cuarenta y nueve mil novecientos noventa y ocho intermedios cuyas dos últimas cifras acaben en 02, 06, 10, 14, 18, 22, 26, 30, 34, 38, 42, 46, 50, 54, 58, 62, 66, 70, 74, 78, 82, 86, 90, 94 y 98.

Los tenedores de los títulos amortizados, a partir del día de la fecha y contra presentación de los mismos en el domicilio social del Banco emisor (avenida del Generalísimo Franco, número 525, Barcelona), en su central de Valores (calle Sebastián Herrera, número 15, Madrid), o en cualquiera de sus sucursales o agencias, percibirán por cada bono entregado cinco mil pesetas, en concepto de reembolso de su valor nominal, más 42,50 pesetas, en concepto de prima neta de amortización, una vez deducido el Impuesto sobre la Renta (15 por 100 sobre prima bruta, de 50 pesetas), a cargo del bonista. La factura de presentación se realizará a razón de 5.042,50 pesetas por cada título amortizado.

Madrid, 25 de octubre de 1979.—El Consejo de Administración.—8.012-C.

SAFFLOR, S. A.

La Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada con todos los requisitos de la Ley de 5 de diciembre de 1968, en Madrid, en primera convocatoria, en el domicilio social, el día 5 de septiembre de 1979, con asistencia de la totalidad del capital social, acordó por unanimidad:

1.º Ratificar el acuerdo de fusión adoptado a la Junta general extraordinaria de 1 de octubre de 1977, de «Safflor, Sociedad Anónima», con «Industria de la Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA); «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), y «Productora General de Aceites, Sociedad Anónima» (PROGRASA), mediante absorción por ésta de las tres primeras, que quedarán disueltas sin liquidación, trasпадándose en bloque sus respectivos patrimonios activos y pasivos a la Sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas.

2.º La fusión se llevará a cabo con arreglo a las siguientes determinaciones:

A) Los accionistas de «Safflor, Sociedad Anónima», recibirán ciento quince acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor nominal unitario, por cada cien acciones de «Safflor, S. A.», de 1.000 pesetas de valor nominal, y ciento quince acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor nominal unitario, por cada diez acciones de «Safflor, S. A.», de 10.000 pesetas de valor nominal.

B) Los accionistas de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), recibirán una acción de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pe-

setas de valor nominal unitario, por cada dos acciones de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), serie «A», de 333,33 pesetas de valor nominal y tres acciones de Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor nominal unitario, por cada dos acciones de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), serie «B», de 1.000 pesetas de valor nominal. Quedan exceptuadas de este canje 21.450 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal unitario de «Agro Industrial Extremeña, Sociedad Anónima» (AGRESA), que al ser propiedad de la Sociedad absorbente «Productora General de Aceites, Sociedad Anónima» (PROGRASA), y constar así en el activo de su balance, resultarán automáticamente amortizadas al producirse confusión de derechos.

Los accionistas que no completasen fracciones enteras para proceder al canje, recibirán por las fracciones incompletas un pago en metálico calculado al precio establecido para el canje.

C) Los accionistas de «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, Sociedad Anónima» (IPEASA), recibirán treinta y tres acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor unitario, por cada acción de «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, Sociedad Anónima» (IPEASA), de 25.000 pesetas de valor nominal.

D) Se aumentará el capital social de «Productora General de Aceites, Sociedad Anónima» (PROGRASA), en la cuantía necesaria para que los socios de las Entidades absorbidas «Safflor, Sociedad Anónima», «Agro Industrial Extremeña, Sociedad Anónima» (AGRESA), e «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA), participen en la Sociedad absorbente recibiendo acciones de la misma en la proporción establecida en el acuerdo presente, y ello mediante la creación y puesta en circulación de las necesarias acciones al portador de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, que serán entregadas, completamente liberadas, a los accionistas de las Sociedades absorbidas que concurren al canje.

E) Como consecuencia de esta fusión quedará extinguida y disuelta «Safflor, Sociedad Anónima», siendo «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), la continuadora, como subrogada de todo cuanto constituye el patrimonio y negocios sociales de «Safflor, S. A.».

3.º Darse por enterada de los beneficios fiscales a que se hace referencia en las Ordenes ministeriales de fecha 17 de noviembre de 1978 y 4 de enero de 1979.

4.º Ratificar el balance cerrado el día 30 de septiembre de 1977, y aprobado en Junta general extraordinaria de 1 de octubre del mismo año, aprobando, asimismo, balance cerrado al día anterior a esta Junta.

Y para público conocimiento expide el presente anuncio para su publicación en legal forma, en Madrid a 6 de septiembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.843-C. 1.º 27-9-1979

INDUSTRIA DE PRODUCCION Y ENVASADO DE ACEITES DE SEVILLA, S. A. (IPEASA)

La Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada con todos los requisitos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, en Sevilla, en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 6 de septiembre de 1979, con asistencia del 99,29 por 100 del capital social desembolsado, acordó por unanimidad:

1.º Ratificar el acuerdo de fusión, adoptado en Junta general extraordinaria de 30 de septiembre de 1977, de «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA), con «Safflor, Sociedad Anónima»; «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), y «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), mediante absorción por esta última de las tres primeras, que quedarán disueltas sin liquidación, traspasándose en bloque sus respectivos patrimonios, activos y pasivos, a la Sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas.

2.º La fusión se llevará a efecto con arreglo a las siguientes determinaciones:

— Los accionistas de «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, Sociedad Anónima» (IPEASA), recibirán treinta y tres acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor unitario, por cada acción de «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA), de 25.000 pesetas de valor nominal.

— Los accionistas de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA) una acción de «Productora General de Aceites, Sociedad Anónima» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor nominal unitario, por cada dos acciones de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), serie «A», de 333,33 pesetas, de valor nominal, y tres acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor nominal unitario, por cada dos acciones de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), serie «B», de 1.000 pesetas de valor nominal. Quedan exceptuadas de este canje 21.450 acciones de 1.000 pesetas de valor unitario de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), que al ser propiedad de la Sociedad absorbente «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), y constar así en el Activo de su balance, resultarán automáticamente amortizadas al producirse confusión de derechos. Los accionistas que no completasen fracciones enteras para proceder al canje, recibirán por las fracciones incompletas un pago en metálico calculado al precio establecido para el canje.

— Los accionistas de «Safflor, S. A.», ciento quince acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor nominal unitario, por cada cien acciones de «Safflor, S. A.», de 1.000 pesetas de valor nominal, ciento quince acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor nominal unitario, por cada diez acciones de «Safflor, S. A.», de 10.000 pesetas de valor nominal.

Se aumentará el capital social de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), en la cuantía necesaria para que los socios de las Entidades absorbidas «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA); «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), y «Safflor, S. A.», participen en la Sociedad absorbente, recibiendo acciones de la misma en la proporción establecida en el presente acuerdo, y ello mediante la creación y puesta en circulación de las necesarias acciones al portador de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, que serán entregadas, completamente liberadas, a los accionistas de las Sociedades absorbidas que concurren al canje.

Como consecuencia de esta fusión quedará extinguida y disuelta «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA), siendo «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), la continuadora, como subrogada, de todo cuanto constituye el patrimonio y negocios sociales de «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA).

3.º Darse por enterada de los beneficios fiscales a que se hace referencia en las

Ordenes ministeriales de fecha 17 de noviembre de 1978 y 4 de enero de 1979.

4.º Ratificar el balance cerrado el día 29 de septiembre de 1977 y aprobado en Junta general extraordinaria del siguiente día, aprobando, asimismo, balance cerrado al día anterior a esta Junta.

Y para público conocimiento expide el presente anuncio para su publicación en legal forma en Sevilla a 6 de septiembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.840.-C. 1.º 27-10-1979

PRODUCTORA GENERAL DE ACEITES, SOCIEDAD ANONIMA (PROGRASA)

La Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada en Madrid, con los requisitos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 4 de septiembre de 1979, con asistencia del 80 por 100 del capital social desembolsado, acordó por unanimidad:

1.º Ratificar el acuerdo de fusión adoptado en Junta general extraordinaria de 21 de septiembre de 1977, de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), con «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA), y «Safflor, S. A.», mediante absorción por la primera de las tres últimas que serán disueltas sin liquidación, traspasándose en bloque sus respectivos patrimonios, activos y pasivos, a la Sociedad absorbente, que se subrogará en todos sus derechos y obligaciones.

2.º Aumentar el capital social de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), en la cuantía necesaria hasta la cifra máxima de 495.458.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta 495.458 acciones al portador, de 1.000 pesetas, de valor nominal unitario, cada una, que se entregarán completamente liberadas a los socios de las Sociedades absorbidas, en la proporción siguiente:

A) Los accionistas de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), una acción de «Productora General de Aceites, Sociedad Anónima» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor nominal, por cada dos acciones de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), serie «A», de 333,33 pesetas, de valor nominal, y tres acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor unitario, por cada dos acciones de «Agro Industrial Extremeña, Sociedad Anónima» (AGRESA), serie «B», de 1.000 pesetas de valor nominal.

Quedan exceptuadas de este canje 21.450 acciones de la serie «B», de 1.000 pesetas de valor unitario, que, al ser propiedad de «Productora General de Aceites, Sociedad Anónima» (PROGRASA), y constar así en el Activo de su balance resultarán automáticamente amortizadas.

Los accionistas que no completasen fracciones enteras para proceder al canje recibirán por las fracciones incompletas un pago en metálico calculado al precio establecido para el canje.

B) Los accionistas de «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA), treinta y tres acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor unitario por cada acción de «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA), de 25.000 pesetas, de valor nominal.

C) Los accionistas de «Safflor, S. A.», ciento quince acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor nominal, por cada cien acciones de «Safflor, S. A.», de 1.000 pesetas, de valor nominal unitario, y ciento quince acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de

1.000 pesetas, de valor nominal, por cada diez acciones de «Safflor, S. A.», de 10.000 pesetas, de valor nominal.

3.º Darse por enterada de los beneficios fiscales a que se hace referencia en las Ordenes ministeriales, de fecha 17 de noviembre de 1978 y 4 de enero de 1979.

4.º Ratificar el balance cerrado al día 20 de septiembre de 1977 y aprobado en Junta general extraordinaria del día 21 de los mismos, aprobándose, asimismo, el balance cerrado al día anterior a esta Junta.

Y para público conocimiento expide el presente anuncio, que se publicará en forma legal, en Madrid a 5 de septiembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.841-C. 1.ª 27-10-1979

AGRO INDUSTRIAL EXTREMEÑA, SOCIEDAD ANONIMA (AGRESA)

La Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada con todos los requisitos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, en el domicilio social, Puebla de la Calzada (Badajoz), en primera convocatoria, el día 7 de septiembre de 1979, con asistencia del 92,55 por 100 del capital social desembolsado, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Ratificar el acuerdo de fusión, adoptado en Junta general extraordinaria, de 17 de septiembre de 1977, de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), con «Safflor, S. A.»; Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, Sociedad Anónima» (IPEASA), y «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), mediante absorción por ésta de las tres primeras, que quedarán disueltas sin liquidación, traspasándose en bloque sus respectivos patrimonios, activos y pasivos, a la Sociedad absorbente, que se subrogará, en todos los derechos y obligaciones, de las Sociedades absorbidas.

2.º La fusión se llevará a cabo con arreglo a las siguientes determinaciones:

A) Los accionistas de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), recibirán una acción de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor nominal unitario, por cada dos acciones de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), serie «A», de 333,33 pesetas, de valor nominal y tres acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas (mil pesetas), de valor nominal unitario, por cada dos acciones de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), serie «B», de 1.000 pesetas de valor nominal.

Quedan exceptuadas de este canje 21.450 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), que al ser propiedad de la Sociedad absorbente «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), y constar así en el Activo de su balance, resultarán automáticamente amortizadas al producirse confusión de derechos. Los accionistas que no completasen fracciones enteras para proceder al canje recibirán por las fracciones incompletas un pago en metálico calculado al precio establecido para el canje.

B) Los accionistas de «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA), treinta y tres acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor unitario, por cada acción de «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA), de 25.000 pesetas de valor nominal.

C) Los accionistas de «Safflor, S. A.», ciento quince acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor nominal unitario, por cada cien acciones de «Safflor, S. A.»,

de 1.000 pesetas de valor nominal, y ciento quince acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor nominal unitario, por cada diez acciones de «Safflor, S. A.», de 10.000 pesetas de valor nominal.

D) Se aumentará el capital social de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), en la cuantía necesaria, para que los socios de las Entidades absorbidas «Agro Industrial Extremeña, Sociedad Anónima» (AGRESA), «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA), y «Safflor, Sociedad Anónima», participen en la Sociedad absorbente, recibiendo acciones de la misma en la proporción que queda dicha, y ello mediante la creación y puesta en circulación de las necesarias acciones al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, que serán entregadas, completamente liberadas, a los accionistas de las Sociedades absorbidas que concurren al canje.

3.º Darse por enterada de los beneficios fiscales a que se hace referencia en las Ordenes ministeriales de fecha 17 de noviembre de 1978 y 4 de enero de 1979.

4.º Ratificar el balance cerrado al día 16 de septiembre de 1977, y aprobado en Junta general extraordinaria del día 17 de los mismos, aprobando, asimismo, balance cerrado al día anterior a esta Junta.

Y para público conocimiento, expide el presente anuncio para su publicación en legal forma en Puebla de la Calzada (Badajoz), 7 de septiembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.842-C. 1.ª 27-10-1979

SUCESORES DE ANDRES

(SAUSA)

Disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia que en la Junta general universal de accionistas válidamente celebrada el día 5 de septiembre de 1979, se acordó, por unanimidad, la disolución de esta Compañía, de conformidad con la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y Orden de 12 de junio de 1979.

Lo que se publica a los oportunos efectos.

Valencia, 3 de octubre de 1979.—Un liquidador, Juan M. Ugarte Tormo.—3.683-D.

VASA

Junta de accionistas ordinaria

Dando cumplimiento al acuerdo del Consejo de Administración del día 1 de octubre, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el próximo día 3 de diciembre, a las diecisiete horas, y en defecto de no concurrir el capital necesario en esta primera convocatoria, se les convoca a los señores accionistas, para el día 4 de diciembre, a las dieciocho horas, de acuerdo con los Estatutos de esta Entidad, en su domicilio social, calle Maestro Clavé, número 10, primera puerta, Valencia, para tratar el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio 1977.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio 1978.

3.º Imputación de los saldos de las

cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1977-78.

4.º Ratificación de los nombramientos de los Consejeros designados provisionalmente por los compañeros de VASA.

5.º Acceso de los trabajadores a la propiedad de la Empresa, como mínimo, del 50 por 100 del capital social.

6.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración

7.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1979.

8.º Aprobación del acta de la Junta o nombramiento, en su caso, de interventores para su aprobación.

Valencia, 10 de octubre de 1979.—«Valenciana de Materiales, Construcciones y Transportes, S. A.» (VASA).—El Secretario del Consejo de Administración, M. del Hierro y García.—V.º B.º: El Presidente, M. Bolado Hernández.—3.711-D.

VASA

Junta de accionistas extraordinarias

Dando cumplimiento al acuerdo del Consejo de Administración del día 1 de octubre, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria para el próximo día 5 de diciembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 6, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, de acuerdo con los Estatutos de esta Entidad, en su domicilio social, calle Maestro Clavé, número 10, puerta primera, Valencia-1, para tratar el siguiente

Orden del día

Punto único.—Modificación del artículo 22 de los Estatutos sociales, en el sentido de que para ser Consejero no es requisito necesario el ser accionista de la Empresa.

Valencia, 10 de octubre de 1979.—«Valenciana de Materiales, Construcciones y Transportes, S. A.» (VASA).—El Secretario del Consejo de Administración, M. del Hierro y García.—V.º B.º: El Presidente, M. Bolado Hernández.—3.712-D.

HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.

Pago cupón de obligaciones, emisión 1977

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, que a partir de su vencimiento, 1 de noviembre próximo, se hará efectivo el pago del cupón número 5, correspondiente a los intereses del semestre vencido, cuyo importe bruto es de 2.960.5263 pesetas.

El líquido a satisfacer, una vez deducidos los impuestos vigentes, es de pesetas 2.516.4474 por cupón.

Esta operación se realizará en las oficinas de Madrid de la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 16 de octubre de 1979.—El Consejo de Administración.—7.728-C.

RUIZ DE LA TORRE, S. A.

Cambio de domicilio social

En Junta general extraordinaria, celebrada el día 24 de septiembre de 1979, se tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Trasladar el domicilio social de Madrid, calle avenida Reina Victoria, número 56, 6.º A, a Arnedo (Logroño), calle General Franco, número 46, bajo.»

Lo que se publica a los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de octubre de 1979.—El Presidente del Consejo, Jesús Ruiz de la Torre Pagonabarraga.—7.735-C.

MADERAS VIZCAYA, S. L.

Mediante escritura autorizada el 28 de septiembre del corriente año por el Notario de Bilbao don Eugenio Pérez Murgoitio, en sustitución de don Juan Ignacio Gomeza Ozamiz, se formalizaron los acuerdos tomados en Junta universal de accionistas, celebrada el día 20 de septiembre de 1979, dando por disuelta y liquidada la Sociedad, con el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Bienes e inversiones	10.000.000,00
Total	10.000.000,00
Pasivo:	
Capital	400.000,00
Fondo de reserva	244.110,84
Regularización Orden de 12 de junio de 1979	9.262.452,12
Socios, saldo acreedor	93.437,04
Total	10.000.000,00

Lo que se hace público a los efectos legales.
Bilbao, 28 de septiembre de 1979. — 3.678-D.

CONSTRUCCIONES CONDE, S. A.

En Junta general universal de accionistas, celebrada el día 20 de septiembre de 1979, se acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad, al amparo de la Ley de Sociedades Anónimas, acogiéndose a la Ley 44/1978 y Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de junio de 1979; aceptar el cese de los componentes del Consejo de Administración y nombrar Liquidador a don Francisco Castellano Fernández.

Asimismo se aprobó el balance de liquidación final de la Entidad al 20 de septiembre de 1979, como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	290.971,55
Cuenta de Regularización Ley 50/1977	1.376.715,92
Total Activo	1.667.687,47
Pasivo:	
Capital desembolsado	500.000,00
Reservas	43.266,95
Pérdidas y ganancias	1.124.420,52
Total Pasivo	1.667.687,47

Y finalmente, dada la carencia de Pasivo frente a terceros, se acordó adjudicar la integridad del haber social a los accionistas de la Entidad en pago de sus derechos en la Sociedad que se disuelve.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 21 de septiembre de 1979.—El Liquidador, Francisco Castellano Fernández.—3.666-D.

ALMACENES MARITIMOS, S. A.

Mediante escritura autorizada el día 27 de septiembre del corriente año, por el Notario de Bilbao don Eugenio Pérez Murgoitio para el protocolo de don Juan Ignacio Gomeza Ozamiz, se formalizaron los acuerdos tomados en Junta universal de accionistas el día 27 de septiembre del presente año, dando por disuelta y liquidada la Sociedad, con el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	16.400.000
Caja	100.000
Total	16.500.000
Pasivo:	
Accionistas	16.400.000
Fondo de liquidación	100.000
Total	16.500.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.
Bilbao, 27 de septiembre de 1979. — 3.674-D.

ANALISIS E INVERSIONES, S. A.

Mediante escritura autorizada el 28 de septiembre de 1979 por el Notario de Bilbao don Eugenio Pérez Murgoitio para el protocolo de don Juan Ignacio Gomeza Ozamiz, se formalizaron los acuerdos tomados en Junta universal de accionistas el día 25 de septiembre del presente a.o., dando por disuelta y liquidada la Sociedad, con el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	2.047.856,79
Cartera de valores	2.702.500,00
Pérdidas y Ganancias	20.249.643,21
Total	25.000.000,00
Pasivo:	
Capital	25.000.000,00
Total	25.000.000,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.
Bilbao, 28 de septiembre de 1979. — 3.673-D.

NAVIERA DE CARGAS PESADAS, S. A.

(NAVIPESA)

Mediante escritura autorizada el 28 de septiembre del corriente año por el Notario de Bilbao don Eugenio Pérez Murgoitio para el protocolo de don Juan Ignacio Gomeza Ozamiz, se formalizaron los acuerdos tomados en Junta universal de accionistas el 25 de septiembre del corriente año, dando por disuelta y liquidada la Sociedad, con el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	420.871,24
Deudores	41.000.000,00
Total	41.420.871,24
Pasivo:	
Accionistas	41.032.000,00
Fondo de liquidación	388.871,24
Total	41.420.871,24

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.
Bilbao, 28 de septiembre de 1979. — 3.675-D.

VICENTE Y BALLESTE, S. A.

BARCELONA

Aragón, número 178

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se pone en conocimiento del público la disolución y liquidación de esta Sociedad, con efectos a partir del día 31 de agosto de 1979, y cuyo balance es como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Caja	9.741,21
Inmuebles	14.047.327,20
Total	14.057.068,41
Pasivo:	
Capital	12.500.000,00
Reserva legal	1.250.208,41
Regularización Ley 50/1977, de 14 de noviembre	306.860,00
Total	14.057.068,41

Barcelona, 31 de agosto de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Vicente Ballesté.—7.801-C.

CONSTRUCCIONES GOBELA, S. L.

Mediante escritura autorizada el 27 de septiembre del corriente año por el Notario de Bilbao don Eugenio Pérez Murgoitio para el protocolo de don Juan Ignacio Gomeza Ozamiz, se formalizaron los acuerdos tomados en Junta universal de accionistas el día 21 de septiembre de 1979, dando por disuelta y liquidada la Sociedad con el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	11.451,18
Inmovilizado	3.009.595,80
Pérdidas y Ganancias anteriores	1.080.129,98
Pérdidas y Ganancias	181.488,51
Total	4.285.665,47
Pasivo:	
Capital	1.500.000,00
Fondo reserva	710.575,97
Acreedores, cuenta socios	596.589,50
Regularización Orden de 12 de junio de 1979	1.478.500,00
Total	4.285.665,47

Lo que se hace público a los efectos legales.

Bilbao, 27 de septiembre de 1979. — 3.677-D.

INMOBILIARIA PEÑA SOL, S. A.

Disolución

La Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada con carácter universal el día 31 de agosto de 1979, adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver y liquidar la Sociedad, acogiéndose a los beneficios fiscales establecidos por la Ley 44/1978 y Orden ministerial de 12 de junio de 1979.

La Junta general de accionistas, celebrada con igual carácter universal el día 5 de septiembre de 1979, acordó por unanimidad aprobar el balance de liquidación cerrado el día 31 de agosto de 1979, y que es el siguiente:

Pesetas	
Activo:	
Caja y Bancos	343.262,99
Gastos de constitución	19.261,00
Material oficina	1.234,00
Total Activo	363.757,99
Pasivo:	
Capital	300.000,00
Reserva legal	60.000,00
Pérdidas y ganancias	3.757,99
Total Pasivo	363.757,99

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas. Madrid, 11 de octubre de 1979.—Luis Haba Hernández, Apoderado.—7.794-C.

INOREM, S. L.

Mediante escritura autorizada el día 3 de septiembre del corriente año por el Notario de Bilbao don Eugenio Pérez Murgoitio, se formalizaron los acuerdos tomados en Junta universal el día 3 de septiembre citado, dando por disuelta y liquidada la Sociedad, con el siguiente balance de liquidación:

Pesetas	
Activo:	
Inmuebles	200.000
Actualización inmuebles (Ley 44/1978 y Orden de 12 de junio de 1979)	3.800.000
Total Activo	4.000.000
Pasivo:	
Capital y reservas	200.000
Actualización valor inmobiliario Ley 44/1978 y Orden de 12 de junio de 1979	3.800.000
Total Pasivo	4.000.000

Lo que se hace público a los efectos legales. Bilbao, 5 de septiembre de 1979.—3.678-D.

CORIAN, S. A.

Mediante escritura autorizada el día 21 del corriente mes de septiembre por el Notario de Barcelona don Manuel Ocaña Campos, ha quedado disuelta y liquidada esta Sociedad, siendo el balance de liquidación como sigue:

Pesetas	
Activo:	
Caja y Bancos	102.500,00
Terreno y edificio	13.000.000,00
Resultado ejercicios anteriores	115.457,78
Total Activo	13.217.957,78
Pasivo:	
Capital	1.500.000,00
Regularización Ley 50/1977	685.618,78
Actualización valor mercado Orden ministerial 12-6-1979.	11.032.339,00
Total Pasivo	13.217.957,78

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas. San Juan Despí, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario.—7.775-C.

INVERSION BURSATIL DEL NORTE, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería:		Capital desembolsado	
Caja	—		200.000.000,00
Banco	1.248.089,66	Acreeedores c/valores	1.541.887,50
	1.248.089,66	Resultados ejercicio	6.251.888,73
Cartera de valores:		Total	
Acciones cotizadas	92.219.817,34		207.793.356,23
Obligaciones cotizadas	19.870.000,00		
	103.089.817,34		
Resultados ejercicios anteriores.	21.039.876,16		
Inmovilizado intangible	2.206.480,40		
Reg. Cartera valores	80.211.112,67		
Total	207.793.356,23		

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1978

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos:		Ingresos:	
Pérdida venta valores	13.879,31	Beneficio venta valores	211.501,14
Amortizaciones	387.743,40	Beneficio venta derechos	20.285,75
Intereses bancarios	71.233,34	Cupones y dividendos	6.853.612,82
Gestión Cartera	214.475,70	Primas asistencia Juntas	58.997,50
Otros gastos	173.587,99	Intereses bancarios	148.211,46
	840.919,74		
Resultados del ejercicio	6.251.888,73		
Total	7.092.588,47	Total	7.092.588,47

Relación de valores al 31 de diciembre de 1978

Valores	Valor nominal	Valor contable
Alimentación	1.487.000	6.778.523,85
Químicas	2.250.000	4.152.898,85
Eléctricas	41.377.500	31.405.719,80
Navegación	500.000	1.500.000,00
Teléfonos	4.500.000	3.817.888,70
Bancos	16.001.250	38.820.850,89
Inversión mobiliaria	250.000	236.002,50
Seguros	1.687.000	4.335.033,75
Varios	1.500.000	1.073.100,00
Renta fija:		
C. D. Banco Vitoria	9.500.000	9.500.000,00
C. D. Banco Garriga	1.370.000	1.370.000,00
Totales	80.402.750	103.089.817,34

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100

	Valor nominal	Valor contable
Hidroila	21.139.500	14.894.826,30
Iberduero	11.988.000	10.610.554,80
Banco Bilbao	5.497.500	14.851.387,25
Banco Santander	2.020.750	5.683.344,72
Banesto	5.852.000	12.809.447,52
C. D. Banco Vitoria	9.500.000	9.500.000,00

Madrid, 18 de octubre de 1979.—7.862-C.

COMPANIA DE CEMENTOS ESPECIALES EL LEON, S. A.

A los efectos legales, se hace constar que por acuerdo adoptado en el Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del día 23 de noviembre de 1978, el domicilio social de la misma será trasladado a la calle de Antonio Maura, número 1, de esta capital.

Madrid, 16 de octubre de 1979.—El Consejero Secretario del Consejo de Administración, Carlos de la Peña.—7.838-C.

ZAMAYA, S. A.

La Sociedad «Zamaya, S. A.», domiciliada en Santurce, calle Genaro Orta, número 41, bajo, e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Vizcaya al tomo 662, libro 380, folio 100, hoja nú-

mero 3.996, con C. de I. Fiscal A 48/089098, pone en conocimiento que, por acuerdo de la Junta general universal extraordinaria de accionistas de fecha 28 de septiembre de 1979, ha acordado su disolución, lo que se hace público, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedad Anónimas de 17 de julio de 1951.

Santurce, 18 de octubre de 1979.—El Liquidador de la Sociedad, Mariano Zabala Fernández.—7.834-C.

RABE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que «Rabe, S. A.», en su Junta general extraordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 1979, acordó proceder a su disolución.

Dicha disolución se efectúa al amparo de lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Liquidador, Pedro Beca Gutiérrez.—El Consejero Secretario del Consejo de Administración, Carlos de la Peña.—7.839-C.

INMOBILIARIA PONS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Inmobiliaria Pons, S. A.», a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 19 de noviembre de 1979, a las diecisiete horas, en el domicilio social de Barcelona, paseo de Gracia, número 15, en primera convocatoria, y, en caso necesario, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 20 de noviembre de 1979, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente Orden del día:

Aplicación facultades Administradores.

Barcelona, 18 de octubre de 1979.—El Administrador-Presidente, Antonio Pons Libre.—7.831-C.

SOCIEDAD IBERICA DE INVERSION MOBILIARIA MADRID

Espronceda, 34, duplicado

Balance de comprobación al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería	9.335.087,05	Capital desembolsado	60.000.000,00
Cartera valores	146.288.080,24	Reservas y fondos	87.409.415,44
Deudores	7.572.482,40	Resultados ejercicio	15.784.234,25
	163.193.649,69		163.193.649,69

Cuenta de resultados

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos	789.115,35	Beneficios venta derechos	5.801.381,61
Pérdidas en venta derechos	957,44	Cupones y dividendos	10.653.883,53
Resultados del ejercicio	15.784.234,25	Primas asistencia	14.351,89
	18.574.307,04	Intereses bancarios	4.710,01
			18.574.307,04

Aplicación de resultados

	Pesetas
Reserva legal	3.053.529,46
Fondo fluctuación valores	2.950.212,00
Fondo regularización divid.	688.381,00
Reserva voluntaria	92.111,71
Dividendos	9.000.000,00
	15.784.234,25

Cartera de valores

Sector	Valor nominal	Valor contable	Valor según cambio 31 diciembre 1978
Acciones:			
Bancos	51.280.000	73.234.961,72	121.432.875,00
Electricidad	5.714.500	7.208.334,27	3.512.596,25
Cementos	409.500	1.062.017,07	499.590,00
Constructoras	3.791.500	4.118.888,94	3.887.330,00
Inmobiliarias y constructoras	825.500	1.508.688,37	658.405,00
Inversión mobiliaria	818.250	1.924.105,86	882.130,00
Químicas y textiles	3.108.500	8.032.849,52	3.045.715,00
Siderometalúrgicas y de construcciones metálicas	725.000	1.215.951,91	536.500,00
Industrias del automóvil	2.493.000	3.834.868,63	2.398.750,00
No cotizadas	21.625.000	31.525.474,47	31.525.474,47
Obligaciones:			
Constructoras	4.000.000	4.000.000,00	3.730.000,00
Papeleras	500.000	500.000,00	500.000,00
No cotizadas	8.047.000	8.121.941,48	8.121.941,48
	103.345.750	146.288.080,24	100.709.307,20

Madrid, 20 de octubre de 1979.—7.934-C.

BADIN, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se pone en conocimiento del público la disolución y liquidación de esta Sociedad, con efectos a partir del día 10 de septiembre de 1979, y cuyo balance es como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Caja	172.000
Deudores	13.500.000
Total Activo	13.672.000
Pasivo:	
Capital	2.000.000
Regularización Ley 50/1977	11.841.520
Reserva voluntaria	30.480
Total Pasivo	13.672.000

Barcelona, 22 de septiembre de 1979.—Por «Badin, S. A.», Antonio Raventós Vila.—7.803-C.

S. A. DE REPRESENTACIONES Y EXPLOTACIONES COMERCIAL-INDUSTRIALES (SAREC)

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se pone en conocimiento del público la disolución y liquidación de esta Sociedad, con efectos a partir del día 11 de septiembre de 1979, y cuyo balance es como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Caja	140.697,18
Bancos, c/c	414.808,90
Mobiliario	809.887,00
Fincas	128.655.000,00
Total Activo	130.020.393,08
Pasivo:	
Capital	7.500.000,00
Reserva legal	511.494,09
Fondo de reserva	17.743.612,00
Regularización Ley 50/77	2.354.654,09
Hipotecas	16.218.516,28
Acreedores	7.770.503,19
Actualización valor mercado Orden ministerial 12 de junio de 1979	77.921.613,34
Total Pasivo	130.020.393,08

Barcelona, 22 de septiembre de 1979.—Por «S.A.R.E.C.», Jaime Sauret Jofre.—7.802-C.

CEMENTOS COSMOS, S. A.

Intereses de obligaciones hipotecarias Emisión 1974

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que a partir del próximo día 15 de noviembre se procederá al pago del cupón número 10, con arreglo al siguiente detalle:

Bruto	2.556,80
Impuestos	306,80

Líquido, pesetas 2.250,00

El abono del importe mencionado lo hará efectivo, por cuenta de esta Sociedad, la Confederación Española de Cajas de Ahorro, en su domicilio de la calle Alcalá, número 27, Madrid.

Vigo, 17 de octubre de 1979.—El Consejero-Secretario.—6.144-5.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones de emisión, se ha efectuado ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Llabrés, el sorteo para la amortización de los títulos que se indican, cuyo resultado ha sido el siguiente:

Serie 4.^a, emisión 10-10-59, de «Compañía Electra Madrid, S. A.»: 4.003 obligaciones números 68.966-69.400, 69.501-69.700, 69.801-69.900, 69.972-70.067, 70.085-70.300, 70.401-70.800, 70.901-71.300, 71.401-72.500, 72.601-73.100, 73.201-73.600 y 73.701-73.856.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 19 de octubre de 1979.—Secretaría General.—7.810-C.

CONSTRUCCIONES PABUSA, S. A.

Por la presente se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 22 de noviembre del año actual, a las diecisiete horas y treinta minutos, en el domicilio social de la Entidad, calle de Salvador Alonso, número 2, en primera convocatoria, y el día 24 del mismo mes y año, a la misma hora y lugar, en segunda, caso necesario, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura, censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de la Memoria, balances y cuentas de resultados, correspondientes a los últimos ejercicios, con resultados negativos por inactividad de la Sociedad.
- 2.º Constitución del Consejo de Administración y nombramiento de cargos de Presidente, Secretario y Tesorero-Interventor, o, en su defecto, nombramiento de administradores.
- 3.º Designación de representantes de la Sociedad y de personas facultadas para formalizar escrituras de carta de pago y, en su caso, otorgar escrituras de las viviendas que fueron enajenadas en su día y están pendientes de formalizar este requisito.
- 4.º Cambio de domicilio de la Sociedad.
- 5.º Examen, revisión, modificación o ratificación, en su caso, del acuerdo adoptado en la sesión del día 8 de junio de 1979.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 9 de octubre de 1979.—Por la Sociedad, Sebastián Carlos Mendoza Reguilón.—7.836-C.

SILICES ASTURIANAS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas de «Silices Asturianas S. A.», para la Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social de Gijón, calle de Alvarez Garaya, 12, el día 7 de noviembre de 1979, en primera convocatoria, a las doce treinta horas, y, en segunda convocatoria, si es preciso, a las doce treinta horas el día 8 de noviembre de 1979, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.
- 2.º Liquidación de la Sociedad.
- 3.º Nombramiento liquidador.
- 4.º Aprobación balance final.

Gijón, 6 de octubre de 1979.—El Consejo de Administración.—Firmado: José García Victorero, Secretario.—3.887-D.

CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.

Rectificación

A partir del día 1 de noviembre próximo se procederá al pago del cupón número 34 de las obligaciones emitidas por esta Sociedad el 19 de noviembre de 1982, por los intereses devengados desde el 1 de mayo de 1979 al 30 de octubre de 1979

	Pesetas
Corresponde por título	33,50
A deducir:	
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	— 4,00
Líquido a percibir por cupón	29,50

El pago de estos cupones se efectuará en Madrid, en el Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, agencia número 34, y en el Banco Exterior de

España, y en provincias en todas las filiales y sucursales de los expresados Bancos.

Beasain, 24 de octubre de 1979.—El Consejo de Administración.—8.208-5.

GESTORA COMERCIAL DE MADRID, SOCIEDAD ANONIMA (GESCOMA)

Anuncio de liquidación

En cumplimiento del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que terminada la liquidación de «Gestora Comercial de Madrid, S. A.» (GESCOMA), en liquidación, la Junta general extraordinaria universal de accionistas de dicha Sociedad, celebrada el día 24 de octubre de 1979, acordó aprobar el balance final de liquidación de la fecha del acuerdo que a continuación se inserta:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	1.533
Acciones sin cotización oficial (108.598 acciones, Cuesta de la Vega)	200.130.770
Pérdidas acumuladas	49.002.270
Total	249.134.573

Pasivo:	
Capital social	56.280.000
Cuenta disposición transitoria tercera, Ley 44/1978 ...	190.524.374
Reserva, Ley 50/1977	359.776
Acreedores diversos	1.970.423
Total	249.134.573

Madrid, 24 de octubre de 1979.—El Presidente de la Junta y Liquidador, Abraham M. Coriat.—8.031-C.

RAVAGLIONI IBERICA, S. A.

(Disuelta y liquidada)

En relación con lo preceptuado en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que por acuerdo de la Junta general universal, celebrada el día 1 de diciembre de 1977, se procedió a disolver y liquidar la Sociedad. El balance final es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	2.400.000
	2.400.000
Pasivo:	
Capital	2.400.000
	2.400.000

Barcelona, 19 de octubre de 1979.—Carlos Becerra Lanzarote, Liquidador.—7.832-C.

PROMOTORA DE INVERSIONES MOBILIARIA E INMOBILIARIAS, S. A.

MADRID

General Mola, 126

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 153 sobre el régimen jurídico de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta extraordinaria de esta Compañía, en su reunión del día 18 de septiembre de 1979, acordó la disolución de la misma.

Madrid, 17 de octubre de 1979.—7.788-C.

MADERAS DE CANTABRIA, S. A.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada con fecha 1 de septiembre pasado, ha acordado la disolución de la misma, aprobándose a continuación el balance final de liquidación, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	67.000.000,00
Total	67.000.000,00
Pasivo:	
Capital	5.000.000,00
Cuenta liquidación social ...	50.999.002,43
Caja Territorial de Madrid, Sociedad Anónima	11.000.997,57
Total	67.000.000,00

Madrid, 27 de septiembre de 1979.—El Liquidador, José María de María.—7.818-C.

BAMSA II, S. A.

SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se da publicidad al balance final de liquidación de la Sociedad, aprobado por la Junta general extraordinaria de accionistas de la misma, celebrada el día 10 de los corrientes, que es como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	130.296.589,11
Total Activo	130.296.589,11
Pasivo:	
Capital	300.000.000,00
Reservas y fondos	15.791.797,20
Resultados del ejercicio a 14-9-79	185.495.208,09
Total Pasivo	130.296.589,11

Barcelona, 16 de octubre de 1979.—Por la Comisión Liquidadora, Eusebio Colomer Padrosa.—7.816-C.

EZCU, S. A.

MADRID-8

Ferraz, número 15

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Sociedad «Ezcu, Sociedad Anónima» ha sido disuelta y liquidada, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid don Victor Manuel Garrido de Palma, el día 28 de septiembre de 1979. Los Liquidadores

Madrid, 22 de octubre de 1979.—«Ezcu, Sociedad Anónima».—P. P., el Director Gerente.—7.800-C.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

En el sorteo público de 44.306 obligaciones de esta Sociedad, emisión 1972, verificado el día 16 de octubre de 1979, ante el Notario de esta ciudad, don Angel Martínez Sarrión, la suerte ha designado para la amortización las siguientes:

INMOBILIARIA PARQUE LAS DELICIAS, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución

La Junta general universal de esta Sociedad, en su reunión celebrada el día 15 de septiembre de 1979, con carácter extraordinario, acordó por unanimidad disolver esta Compañía, acogiéndose a los beneficios fiscales establecidos en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y demás preceptos concordantes; lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 20 de octubre de 1979.—El Liquidador.—8.019-C.

TRAJANO, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución

La Junta general universal de esta Sociedad, en su reunión celebrada el día 20 de septiembre de 1979, con carácter extraordinario, acordó por unanimidad disolver esta Compañía, acogiéndose a los beneficios fiscales establecidos en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y demás preceptos concordantes; lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 20 de octubre de 1979.—El Liquidador.—8.020-C.

PROMOTORA DEL ALJARAFE, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución

La Junta general universal de esta Sociedad, en su reunión celebrada el día 20 de septiembre de 1979, con carácter extraordinario, acordó por unanimidad disolver esta Compañía, acogiéndose a los beneficios fiscales establecidos en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y demás preceptos concordantes; lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 20 de octubre de 1979.—El Liquidador.—8.021-C.

BOTIN Y SUAREZ, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el

día 18 de septiembre de 1979 adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver y liquidar la Sociedad, acogiéndose a lo dispuesto en la Ley 44/1978 y Orden de 12 de junio de 1979.

Palencia, 22 de octubre de 1979.—El Secretario del Consejo, Angel Suárez Ros.—8.000-C.

PRODUCTOS CERAMICOS Y REFRACTARIOS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse en Castro-Urdiales (Santander), calle José María Pereda, 8, el día 12 de noviembre de 1979, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, y conforme al siguiente

Orden del día

- 1.º Análisis de la situación económica de la Sociedad.
- 2.º Cesión de acciones a terceras personas.
- 3.º Ampliación de capital.
- 4.º Modificación de los artículos 1.º, 4.º, 5.º, 6.º, 9.º, 12 y demás que puedan resultar afectados por los anteriores.
- 5.º Cese de Consejeros.
- 6.º Nombramiento de Consejeros.
- 7.º Aprobación del acta de la sesión de la propia Junta.

Castro-Urdiales, 17 de octubre de 1979. El Presidente del Consejo, Hermann Diez del Sel.—8.023-C.

HOTEL AROMAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general que con carácter extraordinario se celebrará el próximo día 20 de noviembre de 1979, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, en Barcelona, calle Madrazo, 78-80, 1.º 1.ª, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Destitución a todos los efectos de don Manuel de Jesús Olmedo Pérez, e inicio, en su caso, de la acción de responsabilidad contra el mismo.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 22 de octubre de 1979.—Francisco Anglés Corts, Consejero-Delegado.—8.002-C.

ALIER, S. A.

El Consejo de Administración de «Alier, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a la Junta general ordi-

na, que se celebrará en su domicilio social, calle Diputación, número 238, 5.º 8.ª, de Barcelona, el próximo día 15 de noviembre, a las trece horas, en primera convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Cotización de acciones en Bolsa.
- 2.º Distribución de resultados.
- 3.º Cambio de denominación social.
- 4.º Modificación artículos primero y noveno de los Estatutos sociales.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 22 de octubre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Alier Sanpera.—8.009-C.

INSTITUTO ESPAÑOL DEL AHORRO, S. A.

Compañía Española para el Fomento del Ahorro

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 251, de fecha 19 de octubre de 1979, página 24418, se transcribe a continuación íntegro y debidamente rectificado:

«En el sorteo público celebrado en Madrid el día 28 de septiembre de 1979, ante el Notario don Luis Sanz Suárez han resultado premiados los títulos portadores de los siguientes símbolos:

W. LL. N. Z. Y. K. X. V. Q. C. N. T.
A. J. P. A. R. Y. D. S. LL. H. N. P.

El primer premio del sorteo de la Lotería Nacional de 6 de octubre de 1979 ha sido el número 74598.

Asimismo, y por este sistema, han resultado premiados los títulos cuyos números de sorteo coincidan con las cuatro últimas cifras del citado primer premio.»

Madrid, 10 de octubre de 1979.—El Director general, Manuel Mas Carrillo.

AUTOPISTAS DEL MARE NOSTRUM, SOCIEDAD ANONIMA, CONCESIONARIA DEL ESTADO

Emisión de Obligaciones

«Noviembre 1975, Interior»

Pago de cupón

Se pone en conocimiento de los tenedores de las obligaciones que integran la emisión «Noviembre 1975, Interior», que el próximo día 18 de noviembre, vence el cupón número 8, cuyo importe se hará efectivo por esta Sociedad emisora contra la entrega del citado cupón, en el domicilio social de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid.

Madrid, 28 de octubre de 1979.—El Director general.—3.954-D.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 17,00 ptas

Suscripción anual:

España 5.100,00 ptas
España. Avión 5.600,00 ptas
Extranjero 8.500,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).